

	Manual de Procesos y Procedimientos		
	Autorización de acreditación de directores e instructores de centros de capacitación a través de modalidad virtual		

ACREDITACIÓN
Documentos requeridos

Solicitud digital a la cual se deberán cargar los siguientes documentos:

- Hoja de vida firmada, con fotografía tamaño cédula en blanco y negro.
- Fotografía reciente a color.
- Certificación de la partida de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas.
- Documento Personal de Identificación legalizado. (Escanear ambos lados)
- Constancia de carencia de antecedentes penales y policiales.
- Constancia de inscripción y actualización del Registro Tributario Unificado -RTU- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Fotocopia legalizada del título universitario o de la constancia en que compruebe la experiencia en seguridad privada, en el caso de los directores. (Escanear ambos lados)
- Título de educación media o experiencia comprobable en seguridad, para instructores. (Escanear ambos lados)
- Declaración jurada en la que el interesado se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley y sus Reglamentos.
- Certificación de baja o retiro, en caso de haber pertenecido al Ejército de Guatemala o a los cuerpos de seguridad del Estado, que acredite que la misma no se originó por causas que no implican la comisión de delito, violación de derechos humanos o incumplimiento de sus obligaciones, extendida por la entidad que corresponda.

En el caso de extranjeros además de lo antes indicado presentarán:

- Fotocopia legalizada del pasaporte.
- Solvencia emitida por la policía internacional, en la que se compruebe que no se encuentra en los listados de búsquedas y persecución de esa institución.
- Certificación de carencia de antecedentes penales o judiciales del país de origen, emitido por el órgano competente.
- Certificación de estatus migratorio.

RENOVACIÓN
Documentos que debe actualizar

Cuando la credencial haya cumplido con el tiempo de vigencia, deberá presentar los requisitos que se encuentren vencidos en la base de datos del sistema informático para la emisión de una nueva:

- Documento Personal de Identificación. (Escanear ambos lados)
- Fotografía reciente a color.
- Constancia de carencia de antecedentes penales y policiales.

REPOSICIÓN
Documentos que debe actualizar

La reposición de credencial por extravío o pérdida se hará automáticamente en el sistema informático después de ingresar la solicitud y realizado el pago correspondiente.

OBSERVACIONES

- Los cobros serán de acuerdo con el trámite requerido y con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 220-2012 "Reglamento de Cobros de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada", a realizarse por el usuario según la modalidad de pago que podrá ser a través de banca virtual o pago directo en cualquier sucursal.